



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 12 de Marzo de 2008.-

Expediente N° 8.081/90.-

Res. D. N° 052/08

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución -D- N° 203/02 por la que se otorga a alumnos de las Carreras de Licenciatura en Física (Plan 1987); Profesorado en Matemática y Física (Plan 1981 y 1987) y Profesorado en Química (Plan 1987) los Planes de Sustitución que como Anexos I, II y III, forman parte del mencionados acto administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, la Srta. María Isabel LOPEZ, L.U. N° 20.297, alumna del Plan de Extinción del Profesorado en Matemática y Física (Plan de Estudios 1987) es beneficiaria del mismo, debiendo rendir, entre otros tópicos (Res.C:D: N° 100/99), para alcanzar el reconocimiento de la asignatura Seminario y Taller, una prueba complementaria de la materia Didáctica de la Matemática (ya aprobada) consistente en un (1) Trabajo Personal sobre un tema específico de la Enseñanza de la Matemática.

Que a fs. 74 vta. Ms. Lidia Ibarra, profesora responsable de la cátedra Resolución de Problemas, informa que la recurrente cumplió con lo solicitado en el presente expediente con la calificación de Ocho (8).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a la Srta. María Isabel LOPEZ, L.U. N° 20.297, alumna del Plan de Extinción del Profesorado en Matemática y Física (Plan de Estudios 1987), reconocimiento **Total** en la siguiente asignatura:

RECONOCIMIENTO TOTAL

PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA (Plan de Estudios 1987)		PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)
- Seminario y Taller Didáctico	por	- Didáctica de la Matemática + Prueba Complementaria C4, Resolución -D- N° 203/03. YA APROBADA.

4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

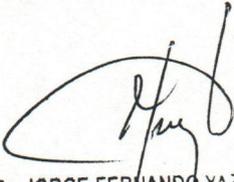
Republica Argentina

Res. D. N° 052/08

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por el artículo anterior, se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para notificar fehacientemente a la alumna recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS